

ACTA No 17



En Ojos de Agua, departamento de Comayagua a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar sesión Ordinaria, que presidió la señora Alcaldesa Municipal, con la asistencia de las siguientes autoridades en su orden: Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Lic. María del Rosario Buezo Anariba Primera Regidora, Lic. Marvin Adonay Romero Matute Segundo Regidor, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor, Señor Juan Lino Mencía Flores Cuarto Regidor, Lic. Mirtala Cano Morales Quinta Regidora, Lic. Reina Suyapa Ulloa Montoya Sexta Regidora, Señor Antonio Anariba Caballero Octavo Regidor, Abogado Esdras Nehemias Mencía Ulloa Apoderado Legal Municipal, Señora Mayra Alejandra Ulloa Romero representante de la CCT, ante la Secretaría Municipal de despacho que da fe.

Se desarrolló la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quorum por la Secretaría Municipal.
2. Apertura de la Sesión por la Señora Alcaldesa Municipal Ing. Xiomara Ulloa Flores.
3. Oración Inicial
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda sin modificación.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, aprobada previa enmienda del punto 7.5 del Informe de la Alcaldesa Municipal.
6. Lectura de Correspondencia
No hubo informe, ni correspondencia.
7. Informe Alcaldesa Municipal
7.1 La señora Alcaldesa Municipal en lo referente al tema del terreno de don Rodolfo Buezo Romero que se le compró en administración anterior y que



FINANCIA

debido a que el señor Rodolfo Buzo a estado insistiendo que todavía no ha recibido pago del mismo, se investigo sobre la situación actual y legal de dicho terreno y este ya se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de esta Municipalidad y existe un documento firmado de puño y letra del propietario donde hace constar que se lo vendio a esta Municipalidad. 7.2 Sobre el terreno donde actualmente se depósito la basura del Casco Urbano, propiedad del señor Rodolfo Buzo, la señora Alcaldesa dice que se debe proceder a hacer las negociaciones del mismo para que legalmente pase a nombre de la Alcaldía y pedir al Jefe de Catastro que realice las medidas e inspección de dicha área. 7.3 Se informo que se recibió notificación de parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) que hemos cumplido con el 100% de la información que se debe registrar en el Portal de Transparencia Municipal y nos invitaron para el día 26 de Septiembre a las 5:00 pm al Campo de Golf en Comayagua para que con el Oficial de Información Pública (OIP) Armando Buzo Coballero asistamos a la premiación y presentación del Informe del Portal de Transparencia de los Gobiernos Locales I Semestre 2019. 7.4. La liquidación de los fondos de Emergencia por el Dengue que nos otorgo el Gobierno será presentado en los próximos días. 7.5 la reparación del Puente sobre el Rio Humuya ya se terminó. 7.6. El Cuadro de Danzas Municipal ya esta organizado, les compramos los trajes y ya hicieron su primera presentación.

8. Tema Rendición de Cuentas de la Mancomunidad
La señora Alcaldesa Municipal expuso el tema del porque la mancomunidad no presenta su rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas TSC y que debido a que la SGTJ (Secretaría de Goberna-



ción, Justicia y Descentralización) nos exige constancia de entrega al Tribunal, nosotros debemos presentar certificación del PORQUÉ la comunidad no lo hace, y explicar que los fondos que los municipios que formamos parte de la MA-MUDEC aportamos no se hace de fondos propios o de Transferencia, la aportación anual de Lps. 121, 876.78 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS) se hace de manera indirecta a través del Módulo Comunitario.

9. Plan de Arbitrios año 2020

CONSIDERANDO: Que los municipios son entes autónomos con un conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, con la capacidad de gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal. CONSIDERANDO: Que según artículo No.

148 y Artículo No. 47. de la Ley de Municipalidades el Alcalde Municipal someterá a consideración y aprobación de la Corporación Municipal el Plan de Arbitrios, en la primera quincena del mes de Septiembre

CONSIDERANDO: Que es facultad de la Corporación Municipal APROBAR anualmente el PLAN DE ARBITRIOS de conformidad a los artículos 25 inciso 7, Artículos 74 y 75 de la Ley de Municipalidades. CONSIDERANDO:

que en esta fecha se presentó el PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL para el año 2020; POR TANTO: esta Corporación Municipal en uso de las facultades que se encuentra investida y en aplicación a los artículos 12 y 25 Numeral 7, 74 y 75 de la Ley de Municipalidades vigente, ACUERDA: Por decisión UNANIME de sus miembros APROBAR EL PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL AÑO 2020 y ORDENAR SU APLICACIÓN INMEDIATA a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020.



10. Presentación, discusión del Ante Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal año 2020.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Municipal es el Plan Financiero por programas de Obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal, que responde a sus necesidades de desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del Gasto y la inversión. CONSIDERANDO: Que según artículo 47 el alcalde Municipal someterá a consideración de la Corporación Municipal para su aprobación el PRESUPUESTO MUNICIPAL y según artículo 95 será a más tardar el 15 de septiembre de cada año, en vista de lo anterior la señora Alcaldesa Municipal Ing. Xiomara Ulloa Flores presento ante esta Corporación Municipal el Ante proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2020, mismo que será sometido a su análisis, discusión y consideración por el Pleno de esta Corporación para su posterior aprobación.

11. Asuntos Varios

11.1 Participación de la lic. Reina Suyaya Ulloa Sexta Regidora, expresando que algunos vecinos de la colonia Flor del Campo se presentaron en su casa exponiendo el problema que tienen con el Señor Oscar Ulloa que volvió a tapar la cuneta frente al campo de Fútbol viejo y hace tiempo se hizo un acta de entendimiento donde los vecinos afectados y el señor Oscar Ulloa y llegaron a ciertos acuerdos que el no ha respetado, por tanto solicitan que la autoridad competente tome cartas en el asunto y resuelva el problema, también denuncia que se está usando el mismo campo de fútbol para amarrar bestias y práctica de personas que están aprendiendo a conducir sus vehículos o motocicletas, los miembros de la Corporación sugieren que la señora Alcaldesa

hable con el director municipal de justicia ya que es la persona responsable de este tipo de situaciones y es quien debe proceder a aplicar la ley a quien la estuviere infringiendo.

Se denunció la vagancia de cerdos y que además otros animales que andan por la calle, se debe tomar las medidas del caso.

- Representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia dice que también se debe vigilar los solares ya que los dueños siguen utilizando gramoxome y esta terminantemente prohibido, que ya en otras ocasiones lo denunció y se ha hecho caso omiso a esta situación.

12. Reclamo Administrativo Teresita de Jesús Ulloa, Margarita Ulloa y José Adalberto Ulloa.

El abogado Esdras Nehemias Mencia puso al conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal sobre el Reclamo Administrativo presentado por los señores Teresita de Jesús Ulloa, Margarita Ulloa y Adalberto Ulloa a través de su apoderado legal el Abogado Allan Eduardo Lainez Martínez, solicitando el pago de la cantidad de Lps. 1,008,903.00 (UN MILLON OCHO MIL NOVECIENTOS TRES LEMPIRAS EXACTOS más el 25%

por concepto de interés legal y costas que se derivan del mismo reclamo administrativo por un valor de Lps. 252,225.00, explicó que ya se dio por admitido para evitar una afirmativa ficta y por tanto también se solicitó informes a la Secretaría Municipal, Tesorera, Jefe de Catastro, Jefe de UMA, que se presentaran en la siguiente sesión y así comenzara a trabajar en este caso.

13 Acuerdos y Resoluciones:

A. Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y por decisión UNANIME de sus miembros ACUERDA: Aportar la cantidad de Lps. 34,314.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS



TOS CATORCE) LEMPIRAS EXACTOS; como contra-
 parte en los proyectos presentados a la AMHON
 para el proyecto piloto de "transferencias Municipi-
 pales para mejoramiento de la Infraestructura
 Educativa" fondos que serán transferidos por
 medio de la Secretaría de Finanzas, a través de la
 Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentraliza-
 ción.

b- En vista de solicitud presentada por la Tesore-
 ra Municipal para la aprobación de Modificaciones
 presupuestarias por ingreso de donaciones a esta
 Tesorería Municipal, esta Corporación Municipal en
 uso de sus facultades y por unanimidad de votos
 ACUERDA: Aprobar Modificaciones al Presupuesto de
 Ingresos y Egresos Municipal por donaciones realiza-
 das por parte de Casa de Gobierno por un monto de
 lps. 20,000.00 (VEINTE MIL) LEMPIRAS EXACTOS y Do-
 nación de fondos del Gobierno Central Fondos COPECO
 por Emergencia del Dengue por un monto de lps. 84,459.
 como a continuación se detalla:

1) - RUBRO DE INGRESO A AMPLIARSE

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
22.1.1.02.01.2.11-011-01	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos locales	lps. 20,000
TOTAL RUBRO A AMPLIARSE		lps. 20,000

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
12 02 000 002 000 54200 11-011-01	Transferencia Asociaciones Ci- viles sin fines de lucro	lps 20,000
TOTAL OBJETO DE GASTO A AMPLIARSE		lps. 20,000

2) - RUBRO DE INGRESO A AMPLIARSE

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
22.1.1.02.01.03 11-011 -02	Transferencia de Capital de la Ad- ministración Central para bo- biernos locales	lps. 84,459.
TOTAL RUBRO DE INGRESO A AMPLIARSE		lps. 84,459.



CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
02000 003 000 55110 11-011-02	Transferencias de Capital a Ins- tituciones de la Admón. Central	Lps. 84,459.45
TOTAL OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE		Lps. 84,459.45

C-

~~Walter Pérez F~~

~~Diego Suárez~~

~~Walter Romero~~

~~Antonio Suárez B~~

~~Juan Luis~~

~~Samuel Alaraz~~

~~Miguel Ángel~~

~~M³ Romero A~~